



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993

VISTO la Resolución N° 475/90 por medio de la cual el Consejo Superior institucionalizó el Sistema de Ingreso en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento con la citada disposición cada Facultad Regional y Unidad Académica debe organizar y desarrollar el Ciclo Introdutorio correspondiente al año lectivo 1994.

Que además de acuerdo con el punto 4.3.2 con el presupuesto de la Universidad, cada año el Consejo Superior debe asignar para cada dependencia el número de dedicaciones simples que demanda la aplicación de la mencionada norma.

Que por consiguiente se hace necesario asignar los recursos que corresponda para atender el desarrollo del Ciclo Introdutorio 1994 en cada Unidad Académica.

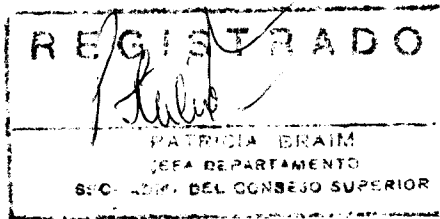
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las pautas presupuestarias y establecer



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///

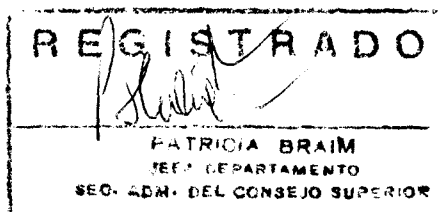
para cada dependencia, el número total de dedicaciones simples para atender la organización y el desarrollo del Ciclo Introdutorio 1994 que se agregan como Anexo I y son parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION Nº 632/93


Ingeniero JUAN C. ROSALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

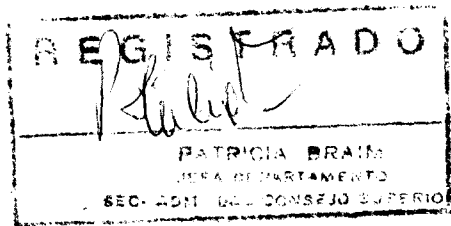
ANEXO I
RES. Nº 632/93

PAUTAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ORGANIZACION Y EL
DESARROLLO DEL CICLO INTRODUCTORIO 1994

I) Elementos considerados en el cálculo presupuestario y en su aplicación.

1. Para el correspondiente cálculo; se consideró un número estimativo de aspirantes y una estructura académica similar a la aplicada en los últimos años:

- Un coordinador por Facultad Regional (15 dedicaciones simples en total).
- Un subcoordinador por Facultad Regional cada 1.000 aspirantes (12 dedicaciones simples en total por cada subcoordinador).
- Un subcoordinador por Unidad Académica cuando se conformen por lo menos tres (3) divisiones (12 dedicaciones simples en total).
- Un subcoordinador por Unidad Académica cuando se conforman menos de (3) divisiones (8 dedicaciones simples en total).
- Cincuenta (50) aspirantes por división.

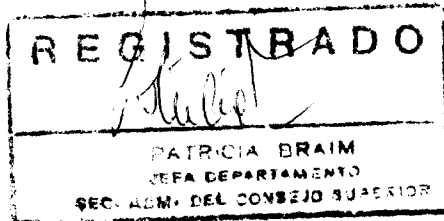


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///

- Ocho (8) dedicaciones simples en total para atender cada división.

2. El cálculo es independiente de la modalidad que se desarrolle, por lo tanto el presupuesto es único y total para cubrir estrictamente lo dispuesto por Resolución N° 475/90.
3. Para la determinación de la categoría académica y el período de designación del personal docente, se deben tener en cuenta la estricta aplicación de lo dispuesto en los puntos 4.2 y 4.3 de la Resolución N° 475/90.
4. La Secretaría Académica de la Universidad a través de la Coordinación General del Ingreso deberá actuar como nexo con las distintas Facultades Regionales y Unidades Académicas para toda aclaración formulada en lo que respecta a la aplicación de las normas generales dispuestas por el Consejo Superior sobre el desarrollo del Ciclo Introductorio 1994.
6. El único elemento en consideración para modificar el presupuesto es el número definitivo de aspirantes inscriptos. Todo caso en este sentido será resuelto por el Rectorado y comunicado al Consejo Superior.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///

II) Número Total de Dedicaciones Simples por dependencia para atender el Ciclo Introdutorio 1994.

AVELLANEDA	203
BAHIA BLANCA	103
BUENOS AIRES	1.079
CONCEPC. DEL URUGUAY	55
CORDOBA	455
DELTA	71
GENERAL PACHECO	71
HAEDO	95
LA PLATA	119
MENDOZA	243
PARANA	55
RESISTENCIA	103
ROSARIO	243
SAN NICOLAS	55
SANTA FE	135
TUCUMAN	243
CONCORDIA	16
CONFLUENCIA	24
LA RIOJA	24



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///

RAFAELA	24
RAWSON	16
RECONQUISTA	16
RIO GALLEGOS	24
RIO GRANDE	36
SAN FRANCISCO	36
SAN RAFAEL	24
TRENQUE LAUQUEN	16
VENADO TUERTO	24
VILLA MARIA	24
RECTORADO	15
TOTAL	<hr/> 3,647